

REGLAMENTO INTERNO DEL "CIBA"

SERVICIO DE PAQUETERÍA; Este servicio es exclusivo para usuarios que se encuentren dentro del CIBA.

- I. Ningún usuario podrá hacer uso del lockers por más tiempo del que dure el servicio diario del CIBA, además que será únicamente dentro de la jornada laboral.
- II. Solicitar al personal de atención al público de la biblioteca en turno, una llave del locker asignado en el momento de uso, dejando una identificación vigente con fotografía.
- III. Luego de dejar sus pertenencias en el lockers, al ingresar a la biblioteca, regresar la llave del mismo y se le entregará una ficha con el número del locker correspondiente.
- IV. Después de terminado el tiempo de uso y para poder retirar las pertenencias, solicitar nuevamente la llave y al devolver la llave le será devuelta su credencial.
- V. Los lockers serán exclusivamente para guardar útiles escolares, nunca para guardar artículos de distinta naturaleza. Está estrictamente prohibido guardar cultivos biológicos en general, mascotas, animales (muertos o vivos), objetos reactivos o sustancias químicas de cualquier naturaleza, así como todo aquello que afecte el mobiliario e integridad personal.
- VI. La pérdida de la llave o ficha implica que el usuario tendrá que pagar por su reposición, además una multa adicional de \$ 10.00 (diez pesos, 00/100 M.N.) por descuido, así como los costos generados por el daño que se cause a los lockers en forma deliberada o por descuido.
- VII. Aquel o aquellos usuarios que por negligencia u olvido dejaran el locker ocupado al final de la jornada, será(n) multados con \$ 50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por día.